CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Dpto. de Relatoría, Agenda y Actas
DOCUMENTO RECIBIDO EN SALA
13 ENE. 2017
RECIBIDO
Hora: 13.40h.
Firma:

TEXTO SUSTITUTORIO

LEY QUE INCLUYE AL DELITO DE OMISIÓN DE ASISTENCIA FAMILIAR EN EL ARTÍCULO 2 DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL REFERIDO AL ACUERDO REPARATORIO

Artículo Único.- Modificación del artículo 2 del Código Procesal Penal
Modifícase el numeral 6 del artículo 2 del Código Procesal Penal, en los siguientes términos:

"Artículo 2. Principio de oportunidad

(...)

6. Independientemente de los casos establecidos en el numeral 1) procederá un acuerdo reparatorio en los delitos previstos y sancionados en los artículos 122, **149 primer y segundo párrafo**, 185, 187, 189-A primer párrafo, 190, 191, 192, 193, 196, 197, 198, 205 y 215 del código penal, y en los delitos culposos. No rige esta regla cuando haya pluralidad importante de víctimas o concurso con otro delito; salvo que, en este último caso, sea de menor gravedad o que afecte bienes jurídicos disponibles.

(...)"

En debate
13/1/2017
F:
C:
A:

Lima, 13 de enero de 2017.

FRANCISCO VILLAVICENCIO CÁRDENAS
VICEPRESIDENTE
COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS